

NORMATIVA PATINAJE ARTÍSTICO – TEMPORADA 2023-2024

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Patinaje Artístico** dentro del programa de los Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** conjuntamente con la **Delegación de Patinaje de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas de patinaje de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

| CATEGORÍAS | EDAD CUMPLIDA DURANTE EL AÑO 2023 | EDAD CUMPLIDA DURANTE EL AÑO 2024 |
|---------------|--|--|
| Prebenjamín 1 | 4 y 5 años 2018-2019 | 4 y 5 años 2019-2020 |
| Prebenjamín 2 | 6 y 7 años 2016-2017 | 6 y 7 años 2017-2018 |
| Benjamín | 8 y 9 años/2014-2015 | 8 y 9 años/2015-2016 |
| Alevín | 10 y 11 años/2012-2013 | 10 y 11 años/2013-2014 |
| Infantil | 12 y 13 años/2010-2011 | 12 y 13 años/2011-2012 |
| Cadete | 14 y 15 años/2008-2009 | 14 y 15 años/2009-2010 |
| Juvenil | 16 años/2007 | 16 años/2008 |
| Junior | 17 y 18 años/2005-2006 | 17 y 18 años/2006-2007 |
| Senior | A partir de 19 años/2004 y posteriores | A partir de 19 años/2005 y posteriores |

2.2. El número mínimo y máximo de patinadores/as por jornada será de 60 y 250 respectivamente.

ACLARACIÓN: La Organización podrá limitar el número de inscripciones por convocatoria, si se superara el tiempo total previsto para ella.

2.3. Los equipos y deportistas que deseen participar en los Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web de la FCP o en www.deportestenerife.com y remitirla por email a patinajeartistico.clubes@fcpatinaje.org antes de la correspondiente fecha límite que será de 35 días.

2.4. Se rellenará una hoja de inscripción por cada club.

2.5. Los integrativos para la temporada 2023 se encuentran en el reglamento 2023 de la FCP. Los cambios para la temporada 2024, estarán publicados en la web de la federación en noviembre de 2023.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife, según se recoge en el punto **2.3**.

3.2. Los/as deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser incluidos/as en los listados de participación y en todo caso, si llegaran a participar, sus actuaciones no serán evaluadas.

3.3. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento el carné federativo de cada uno/a de los/as participantes, técnicos/as y delegados/as.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. Se prevé la celebración de dos concentraciones por temporada, que serán propuestas por los clubes interesados a la Federación Canaria de Patinaje.

4.2. La propuesta inicial de la Organización es la siguiente:

| JORNADA | FECHA | CONVOCATORIA | SEDE |
|---------|---------------------|--------------|----------------|
| 1ª | 6-7 OCTUBRE | 2ª Liga 2023 | CANDELARIA |
| 2ª | 23-24-25 FEBRERO | 1ª Liga 2024 | Por determinar |

Nota: Las fechas de las convocatorias podrían modificarse si la Organización lo estima necesario para el mejor desarrollo de las mismas y en caso de que coincida con algún campeonato del calendario de la FCP.

4.3. Las fechas de las convocatorias, sedes definitivas y organización se establecerán en colaboración con los diferentes Clubes y la Federación Canaria de Patinaje y se comunicarán oportunamente.

5. NORMATIVA.

5.1. Las concentraciones deportivas consistirán en la realización de **Liga de Patinaje Artístico todos los niveles**, en las modalidades de **patinaje libre, pal, show, danza y parejas**.

5.2. Para todo lo que no esté específicamente estipulado en estas normas en lo referido a la liga se aplicará el Reglamento Federativo vigente.

5.3. Las personas responsables de los clubes (delegados/as, técnicos/as, directivos/as, etc.) tienen la obligación de velar por el adecuado comportamiento de sus patinadores/as durante el desarrollo de los eventos. Deberán evitar ruidos, insultos o tránsitos molestos cuando otros patinadores/as estén en pista, entre otras actitudes irrespetuosas.

5.4. Se podrán usar maillot de fantasía o de club siendo obligatorio este último para el desfile de clausura.

6. RECLAMACIONES.

6.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de las pruebas, directamente al Comité Federativo responsable, quien resolverá **en primera instancia**.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en la sección de [Clasificación](#) así como en la página web de la Federación Canaria de Patinaje www.fcpatinaje.com

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Se harán merecedores/as de medallas aquellos/as deportistas que estén en los/as tres primeros puestos de cada modalidad y nivel.